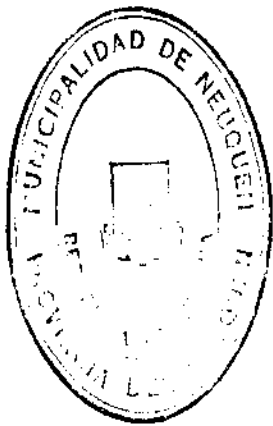


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO N°

1214

NEUQUEN, 12 JUL 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC.3725-M-93, mediante el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tramita la ampliación de la Obra: "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE BARRIO 25 DE MAYO-PROGRESO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0612 de fecha 23 de mayo de 1993 de fs. 4 y 5 fue adjudicada la obra mencionada a la Empresa DIAZ LA ESQUINA DEL GAS, por un importe de \$ 19.890,00;

Que dicha obra será costeadada por los vecinos frentistas, de acuerdo al Régimen de Contribución de Mejoras, habiendo publicado el correspondiente Registro de Oposición N° 02/92, con un costo básico estimado de \$ 25.146,07 y que corre agregado a fs. 6;


Que la Dirección de Contrataciones al realizar la promoción de la obra detectó que la mayoría de los habitantes del sector solicitaron la extensión de la red de agua, incluida la conexión domiciliaria, según surge de los Contratos firmados por los vecinos (fs.7/85);

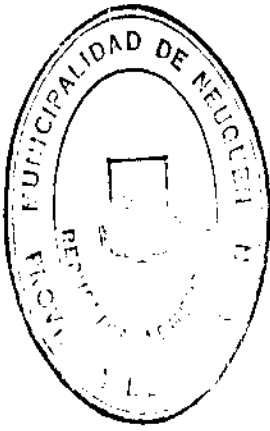
Que al realizarse el Concurso de Precios, el Pliego de Bases y Condiciones de la Obra, no incluyó en el Presupuesto Oficial el Item de Conexiones Domiciliarias según surge a fs. 86/87;

Que con el objeto de subsanar la omisión del Item antes mencionado, es conveniente ejecutar en forma simultanea con la Extensión de la Red de Agua, las conexiones domiciliarias para lograr mejor cotización y aprovechamiento inmediato de la obra por parte de los vecinos, y en función de que en el mismo plazo contractual de sesenta (60) días, se realizarán dichas conexiones;

Que a tal efecto, a fs. 89 la Inspección de Obra solicitó a la Empresa Contratista cotización para realizar ciento trece (113) conexiones domiciliarias con caja de hierro fundido en vereda, la cual presentó a fs. 90 pre-/

///...2°


Dña. Graciela M. I. Pérez
Dir. Gral. de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva



///...2º

supuesto por \$ 8.475,00; que significa un costo de \$ 75,00 por cada Conexión;

Que la División Cómputos y Presupuestos, realizó a fs. 93 el análisis de la Cotización de la Conexión Domiciliaria, verificando que se ajusta a los precios normales de Plaza, disponiendo la Dirección General de Obras Municipales la confección de la norma legal respectiva a fs. 95;

Que por nota de fecha 25-05-93, de fojas 91, la Empresa Contratista solicita una ampliación de plazo de 20 días corridos, la cual es aprobada por la Dirección General de Obras Municipales a fs. 92;

Que las ampliaciones o reducciones de obra, se encuentran encuadrados en los Artículos 12º) Inciso b), 45º) y 46º) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;


Que a fs. 96 la Dirección General de Obras Municipales, eleva la documentación y proyecto de decreto mediante el cual se autoriza la ampliación de la obra, a favor de la Empresa :DIAZ "LA ESQUINA DEL GAS" por un importe de \$ 8.475,00, a la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, solicitando la aprobación del proyecto;

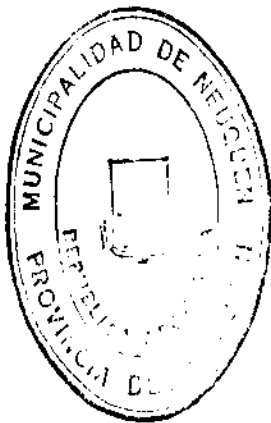
Que a fs. 97 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano remite las actuaciones a la Asesora Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento y opinión;

Que a igual foja se expide la Asesora Dra. Luisa Strillevsky, manifestando que analizado lo actuado entiende que las presentes actuaciones se ajustan a derecho, que el proyecto de decreto se encuentra suficientemente fundado tal como lo prescribe el Artículo 52º) de la Ordenanza N° 1728 que regula el procedimiento administrativo Municipal, motivo por el cual no tiene observaciones que formular;

Que a fs. 98 se expide el Director General de Auditoría Interna Cr. JOSE LUIS ARTAZA, manifestando que vistas las actuaciones y tomando en consideración que el margen de ampliación de la obra está contemplado en el Artículo 12º) Inciso b), 45º y 46º de la Ley de Obras Públicas //////////////

///...3º


Dra. Graciela M. I. Perez
Direc. Gen. de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva



///...3°

0687/72, sugiere redactar la norma legal autorizando dicha ampliación;

Que a fs. 98 vta. toma intervención la Secretaría de Hacienda y Presupuesto la que solicita el dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 99 luce Informe N° 2082/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante el cual sugiere se disponga el dictado de la norma legal, de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 2/3;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo solicitado en igual foja por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, requiere el dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

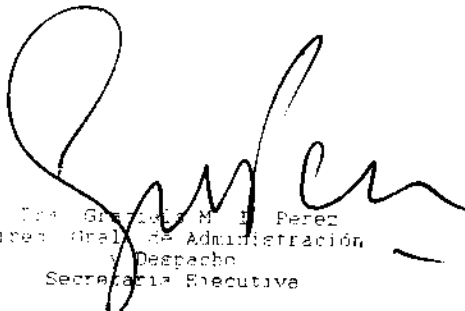
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la Ampliación de la Obra: "EXTENSION RED DE ----- AGUA POTABLE B° 25 DE MAYO-PROGRESO", a favor de la Empresa DIAZ LA ESQUINA DEL GAS, por un importe de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 8.475,00), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, mediante Expediente N° SOC-3725-M-93.-

Artículo 2º) AMPLIASE el Plazo Contractual de la Obra en veinte (20) días ----- corridos contados a partir del día 03-07-93, fijándose como fecha de terminación de obra el día 22 de julio de 1993.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certifi- ----- cados de Obra, los que serán visados por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, liquídese y páguese el gasto que surja del presente

///...4°


Dra. Graciela M. E. Perez
Directora General de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva

///...4º

con cargo a la partida 2460103/8 del Presupuesto de Gastos vigente.-

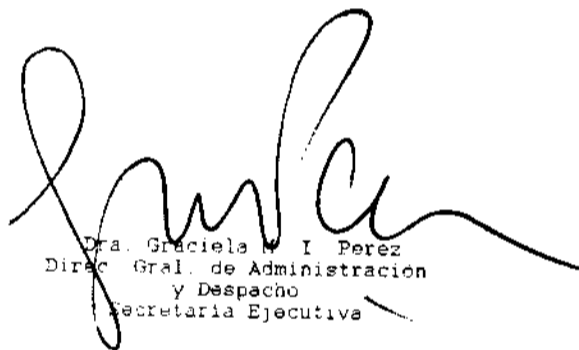
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///eaa/fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE



Dra. Graciela I. Pérez
Dircc. Gral. de Administración
y Despacho
Secretaría Ejecutiva